



El Pleno del TC admite a trámite el recurso de amparo de Puigdemont y Comín contra la decisión del TS

El Pleno del Tribunal Constitucional [admite a trámite el recurso de amparo de Carles Puigdemont y Antoni Comín](#) contra la decisión del Tribunal Supremo, que denegó medidas cautelares para ser proclamados como diputados electos al Parlamento Europeo

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso de amparo presentado por **Carles Puigdemont y Antoni Comín** contra los autos de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en pieza de medidas cautelares de recurso para la defensa de los derechos fundamentales, **en relación con la no proclamación de los recurrentes como diputados electos al Parlamento Europeo**, por no haber acudido personalmente a realizar el trámite de jura o promesa de la Constitución.

El Tribunal **aprecia que en el recurso concurre una “especial trascendencia constitucional porque el asunto suscitado trasciende del caso concreto porque pudiera tener unas consecuencias políticas generales”**. Solicita a la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso que remita certificación o fotocopia averdada de las actuaciones correspondientes a la pieza de medidas cautelares.

Respecto a la solicitud de los recurrentes de **suspender las resoluciones recurridas**, el Pleno no aprecia la urgen ...